

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 090 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 13 de Enero de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 57 de fecha 13.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 170.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de TOLDO (Estructura y Carpa), el que será utilizado en la feria de Requínoa, en la cual el programa PRODESAL, cuenta con una ubicación dispuesta por la Municipalidad, para la exposición y venta de productos de usuarios del programa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 170.000, para adquisición de TOLDO (Estructura y Carpa), el que será utilizado en la feria de Requínoa, en la cual el programa PRODESAL, cuenta con una ubicación dispuesta por la Municipalidad, para la exposición y venta de productos de usuarios del programa.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005, Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE